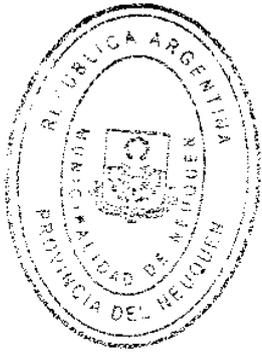


0730

DECRETO N°

NEUQUÉN, 25 JUN 2010



VISTO:

El Expediente OE N° 4611-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el presente Ejercicio, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

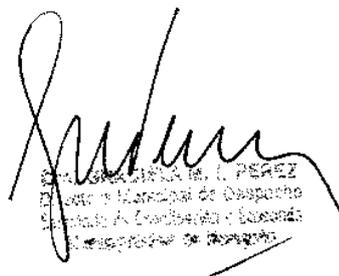
Que por el Expediente de marras, la Unidad de Control de Servicios Concesionados solicita realizar un incremento presupuestario con el objeto de proceder a otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" a los efectos de contar con el crédito suficiente para proceder a contratar bajo modalidad C.U.I.T. a las señoras BETANCUR MARÍA ANTONELLA y PUSCHEL MAGALI;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de distintas actividades de la Unidad de Control de Servicios Concesionados, sin alterar el monto total de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Susana M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Gobierno de Neuquén

norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico	10,000
	Programa de Control Gestión ETON	10,000
		20,000
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	20,000

TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	20,000
---------------	---	---------------

TOTAL DÉBITOS		20,000
---------------	--	--------

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	20,000
		20,000
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	20,000

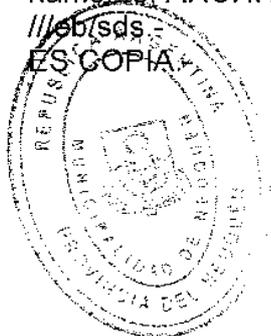
TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	20,000
---------------	---	---------------

TOTAL CRÉDITOS		20,000
----------------	--	--------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. FERRI
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

